

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL CTMCG DE AUTORIZACIÓN DE LA PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA OPERACIÓN DE PRIMER NIVEL DE LA RED TECNOLÓGICA DE TRANSPORTE DE LA RED DE CONSORCIOS DE TRANSPORTE DE ANDALUCÍA.**

**EXPEDIENTE N.º: EC009\_2025-1833 ( CONTR- 2023- 307301)**

A la vista de la Memoria del Director Técnico del CTMCG , de fecha 20 de noviembre de 2025, sobre la idoneidad de la prórroga del contrato de referencia, y la propuesta de la Directora de Servicios Generales de Resolución de prórroga, de fecha 25 de noviembre de 2025.

Considerando el **artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público**, según el cual: *“El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas...La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato...En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.”*

De conformidad con el **artículo 61** del mismo texto legal y conforme al artículo **17º.2 letras j, k y n)** de los Estatutos del Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar (BOJA n.º 149 de 5 de agosto de 2019), y el acuerdo de distribución de competencias aprobado por el Consejo de Administración de fecha 28 de octubre de 2020, el Director Gerente del CTMCG, **RESUELVE:**

**Primero.- PRORROGAR por un periodo de 12 meses**, a contar desde la fecha de la formalización del documento administrativo de prórroga, de acuerdo a lo establecido en el Anexo I Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la Cláusula Tercera del documento de formalización, el contrato de *“Servicio de mantenimiento de la operación de primer nivel de la Red Tecnológica de Transporte de la Red de Consorcios de Transporte de Andalucía”*( Expte n.º CONTR\_2023\_307301), a favor de la empresa **“VISASUR SISTEMAS, S.L”** (VS-SISTEMAS) con **CIF B-91978288**, por un precio de setenta y cinco mil setecientos trece euros (75.713 euros) al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, un importe de quince mil ochocientos noventa y nueve euros con veinticinco euros con noventa y tres céntimos (15.899,73 euros), siendo el importe total de la prórroga del contrato de noventa y un seiscientos doce euros con sesenta y tres céntimos ( 91.612,73 euros). IVA incluido.

Estación de Autobuses. Calle San Bernardo n° 1-puerta dcha. | 1207.ALGECIRAS (CÁDIZ)  
Tel. 856583746 Fax 856584049 www.ctmcg.e email: registro@ctmcg.es  
C.I.F. Q1100503J



|                       |                                |   |
|-----------------------|--------------------------------|---|
| RAMON ARANDA SAGRARIO | 27/11/2025 12:39:45            | PÁGINA: 1 / 2   |
| VERIFICACIÓN          | NJyGwEeWipQ8U78qjZyYi9QNJ7Tw9i | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |

**Segundo:** Disponer el gasto de la prórroga, por importe de 75.713 euros ( IVA no incluido). Una vez fiscalizado por la Intervención Provincial, documento contable: CONT 2025 122810750 de fecha 26 de noviembre de 2025, imputable a las siguientes partidas presupuestarias de las anualidades de 2025 y 2026:

| Conceptos            | Partida<br>1747010000/<br>/51B/G | 2025       | 2026        | Total       |
|----------------------|----------------------------------|------------|-------------|-------------|
| Servicio Operación   | 227.06                           | 3.325,00 € | 36.575,00 € | 39.900,00 € |
| Servicio de Respaldo | 227.06                           | 2.945,00 € | 32.395,00 € | 35.340,00 € |
| Suministro           | 609.05                           | 473,00 €   | - €         | 473,00 €    |
| Total                |                                  | 6.743,00 € | 68.970,00 € | 75.713,00 € |

**Tercero.-** Notificar esta Resolución de prórroga a la empresa contratista con arreglo al artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y su publicación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante este órgano, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Algeciras, a fecha de la firma electrónica;

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: Ramón Aranda Sagrario.

Estación de Autobuses. Calle San Bernardo nº 1-puerta dcha. | 1207.ALGECIRAS (CÁDIZ)  
Tel. 856583746 Fax 856584049 www.ctmcg.e email: registro@ctmcg.es  
C.I.F. Q1100503J



|                       |                               |   |               |
|-----------------------|-------------------------------|---|---------------|
| RAMON ARANDA SAGRARIO |                               | 27/11/2025 12:39:45   | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN          | NJyGwEeWipQ8U78qZyYi9QNJ7Tw9i | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |